

PREGUNTAS FORMULADAS POR OMAR HERNAN PEREZ en calidad de GERENTE DE INGENIERIA BUSSCAR DE COLOMBIA S.A., RECIBIDAS EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 2:25 P.M. EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD. Radicado Interno 003638.

1) OBSERVACION

1.2.14 VENTANAS

ITEMS b. c. d. f.

Observación: Solicitamos se considere la posibilidad de permitir usar ventanas fijas completas, lo que genera ventajas de uso, estético y económico para los operadores y para el sistema; en lo que respecta a costos y tiempos de recambio de vidrios en los casos de rompimiento. Según lo exigido para el equipo de Acondicionamiento de Aire, se garantiza el uso de un sistema de ventilación independiente cuando el equipo principal no funcione.

La solicitud anterior se hace extensiva a las 3 tipologías de vehículo del sistema.

RESPUESTA: No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el apéndice 2 especificaciones técnicas de los autobuses, teniendo en cuenta que las ventanas corredizas son favorables en caso de que falle el sistema de aire acondicionado, y además en la eventualidad donde se necesite ventilar debido a alguna probabilidad de intoxicación (Humo).

1.4 APARIENCIA EXTERNA

NUMERAL 3

Observación: Existe una contradicción con el numeral 1.5.1 Acondicionador de Aire, en lo que respecta a la temperatura interior del autobús permitida. Solicitamos se considere la exigencia según lo establecido en la NTC 4901-2 (28°C)

RESPUESTA. Teniendo en cuenta que la norma considera los siguientes rangos de temperatura:

Tabla B.1. Temperaturas de confort

| Equivalente de temperatura | Temperatura °C |
|----------------------------|-------------------|
| Frío pero confortable | 17 - 21 |
| Neutro | 22 - 28 |
| Calido pero confortable | 29 - 32 |

Se hace necesario cambiar el valor de 27°C por 28°C en los ítems:

- 1.5.1 Acondicionador de Aire literal b.



- 2.2.2.16 Acondicionador de Aire literal b.
- 3.2.14.12 Acondicionador de Aire literal 2.

1.4 PANELES EXTERNOS DEL AUTOBUS PARA INFORMACION AL USUARIO

NUMERAL 6

Observación: La ubicación para el Panel Externo, no es coherente; no puede estar ubicado encima de la primera puerta de servicio, debe estar ubicado en la parte superior trasera del autobús.

 La solicitud anterior se hace extensiva a las 3 tipologías de vehículos del sistema.

RESPUESTA: Se debe realizar el cambio en los ítems,

- 1.9 Numeral 6. lugar trasero.
- 2.2.2.20 Numeral f. lugar trasero.
- 3.2.14.16 Numeral 6. lugar trasero.
- 16.2.6.16 Numeral 12. lugar trasero.

Por el siguiente texto obtenido de la norma:

Aviso de ruta trasero

Debe contener el número de la ruta, como información mínima, y se debe ubicar preferiblemente en la parte superior trasera del autobús.

1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS AUTOBUSES BUSETONES

3.1 CARACTERISTICAS GENERALES

ITEM a.

<u>Observación</u>: Existe una contradicción con el numeral **3.2.5 Capacidad de Pasajeros**. En lo que respecta a la capacidad máxima total de pasajeros, debe ser: 45 Pasajeros.

RESPUESTA: Se aclara que el autobus convencional es el vehículo de un solo cuerpo con una capacidad de 48 pasajeros, que circulará por las rutas alimentadoras y complementarias del sistema.

FIN DEL DOCUMENTO